



RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2009, de la Gerencia del Área de Salud de Mérida, por la que se declara desierto el expediente de contratación del servicio de "Lavado y tratamiento integral de la ropa de los centros sanitarios del Área de Salud". Expte.: CSE/02/1109013692/09/PA. (2009061936)

Por Resolución del Gerente del Área de Salud de Mérida de fecha 16 de junio de 2009, se declara desierto el procedimiento de contratación "Servicio de lavado y tratamiento integral de la ropa de los centros sanitarios del Área de Salud de Mérida", n.º de expediente CSE/02/1109013692/09/PA, publicado en el DOE n.º 96, de 21 de mayo de 2009, debido a que la única oferta presentada supera el importe base de licitación.

Mérida, a 16 de junio de 2009. El Gerente del Área de Salud de Mérida, P.D. Resolución de 25/11/2008 (DOE n.º 234, de 03/12/2008), ANDRÉS BEJARANO BUENO.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES

EDICTO de 18 de junio de 2009 sobre acuerdo de aprobación del Convenio de delegación entre el Ayuntamiento de Navalvillar de Ibor y el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria para la gestión y recaudación de los tributos municipales. (2009ED0517)

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial en sesión ordinaria de fecha 28 de mayo de 2009, ha adoptado, entre otros, el Acuerdo de aprobar el Convenio de Delegación entre el Ayuntamiento de Navalvillar de Ibor y el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, en cuanto a la gestión y recaudación de los tributos municipales.

— Navalvillar de Ibor: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Tasa por el servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, Tasa por la prestación del servicio de Agua a Domicilio y Tasa por la prestación del servicio de Alcantarillado, tanto en voluntaria como en ejecutiva.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cáceres, a 18 de junio de 2009. El Secretario, MÁXIMO SERRANO REGADERA.